

# PSIENCIA

---

REVISTA DE PSICOLOGÍA PARA ESTUDIANTES Y JÓVENES GRADUADOS

---

<http://www.psiencia.org>

---

## **La formación en Psicología: revisión y perspectivas**

Ezequiel Benito

Revista Psiencia, 2009, 1 (2) 3-10

---

La versión en línea de este artículo puede encontrarse en

<http://www.psiencia.org>

**Publicado por**

Departamento de Publicaciones - Proyecto COBAND



<http://www.coband.org>

NOTA | ¿QUÉ ES?

# LA FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA: REVISIÓN Y PERSPECTIVAS

Ezequiel Benito

Centro de Investigaciones sobre Formación y Entrenamiento en Psicología

**Resumen:** Los procesos de revisión de la formación y el entrenamiento en Psicología comienzan poco después de creadas las primeras carreras de Psicología, aunque su abordaje sistemático se inicia hacia mediados del siglo XX y es desde 1990 que se encuentra un aumento sostenido de la producción a nivel mundial. El presente artículo busca delinear concisamente la historia de los cuestionamientos acerca de cómo debe formarse un psicólogo. Se presenta en primera instancia una revisión de la manera en que ha sido abordado este tópico en los Estados Unidos, donde se encuentran los primeros planteos al respecto, para pasar luego a Europa y presentar el Diploma Europeo en Psicología. A continuación, abordamos el desarrollo de la cuestión en América Latina con las consecuencias de la adopción del modelo científico-profesional, considerando luego el proceso que a través del Mercosur se orienta hacia la elaboración de un currículo mínimo para llegar a nuestro país, donde revisaremos las características especiales de las condiciones de formación. Finalmente, se plantean los alcances del debate vigente y las direcciones futuras que pueden trazarse a partir del escenario actual.

**Palabras clave:** *formación, Psicología, revisión, perspectivas*

## Introducción

Las aproximaciones iniciales a la revisión de la formación y el entrenamiento en Psicología tienen lugar poco después de creadas las primeras carreras de grado, aunque su abordaje sistemático comienza a mediados del siglo XX y es desde la década de 1990 que se encuentra un aumento sostenido de la producción a nivel mundial plasmado en una gran cantidad de estudios. Klappenbach (2003) señala que un grupo de estos trabajos se ha centrado en el análisis y definición de las competencias y capacidades que reúnen los psicólogos tras el entrenamiento universitario, mientras que otra línea de investigaciones le ha dado prioridad a la

definición de los estándares de formación. Por otro lado, el autor indica que hay quienes señalan la imposibilidad de acordar un núcleo común para la formación en Psicología.

El presente artículo busca delinear concisamente la historia de los cuestionamientos acerca de cómo debe formarse un psicólogo. Para ello, se presentará en primera instancia una revisión de la manera en que ha sido abordado este tópico en los Estados Unidos, donde se encuentran los primeros planteos al respecto, para pasar luego a Europa y reseñar la creación del Diploma Europeo en Psicología. A continuación, seguiremos el desarrollo de la cuestión en América Latina con las consecuencias de la adopción del modelo científico-profesional, considerando luego el proceso que a través del Mercosur se orienta hacia la elaboración de un currículo mínimo para llegar a nuestro país, donde revisaremos las características especiales de las condiciones de formación. Finalmente, se plantearán los alcances del debate vigente y las direcciones futuras que pueden trazarse a partir del escenario actual.

### **Aclaraciones preliminares**

Con el objetivo de mejorar la comprensión de algunas cuestiones desarrolladas en este artículo, mencionaremos brevemente cómo está estructurado el sistema educativo en gran parte de los países anglosajones. Para empezar, cuando un estudiante termina la *high school* [escuela media o el colegio secundario] ingresa a un nivel llamado *undergraduate* [de pregrado] que al término de tres años le otorga el diploma de *bachelor* [bachiller]. Luego, tendrá la posibilidad de cursar dos años de *graduate studies* [estudios de grado] que lo conducirán a un *master* [maestría], donde podrá elegir una orientación científica o profesional más definida. Este título no equivale a una maestría latinoamericana, que generalmente conlleva 7 años de estudio, sino que en algún punto es equiparable al nivel de la licenciatura. Finalmente, el doctorado es muy estructurado, incluyendo materias específicas, a diferencia de lo que ocurre localmente, donde los planes son generalmente abiertos y contemplan pocos cursos obligatorios.

### **Los inicios del modelo científico-profesional**

En Estados Unidos encontramos los primeros intentos de revisión de las características presentes y requeridas en relación con la capacitación de los psicólogos. Esto no es extraño, debido a que es en este país donde encuentra su principal cuna el desarrollo de la Psicología como disciplina profesional autónoma. Es allí donde se crean las primeras revistas especializadas del área y se constituye la primera asociación de psicólogos del mundo, la American Psychological Association (APA) [Asociación Psicológica Americana] en 1892. Este escenario tan activo es el que probablemente lleva a los psicólogos estadounidenses a comenzar a formularse las primeras preguntas acerca de su formación, como indica Boring en su texto clásico sobre historia de la disciplina (1929). La primera referencia la encontramos en el psicólogo Lightner Witmer, quien expresaba su preocupación por determinar cómo sería la

formación ideal (Sanchez, 2003). Esto sucedía en 1897, es decir, más de 50 años antes de que en Argentina se crearan las primeras carreras de Psicología. Estos planteos iniciales encuentran un desarrollo posterior en el marco de la APA, que en 1918, desde su División 1 (Psicología clínica), convoca a sus miembros a aportar ideas en materia de formación. Ese mismo año, en el *Journal of Applied Psychology* [Revista de Psicología Aplicada] Geisler planteaba un modelo de formación para que los psicólogos puedan estar al nivel de las nuevas demandas generadas por la Primera Guerra Mundial con respuestas de varios profesionales (Sanchez, 2003)

Considerando estos eventos como antecedentes, encontramos hacia 1930 el comienzo de una sistematización en torno a las pautas generales de formación en Psicología. En 1933, Walter Hunter en la APA, lidera un comité que estudia los estándares mínimos y comunes para el doctorado cuyo informe final fue publicado al año siguiente bajo el nombre de *Standards for the PhD Degree in Psychology* [Estándares para el doctorado en Psicología] (Benjamin, 2001). En él, a partir de un relevamiento hecho en 22 programas de doctorado, se delimitan 3 áreas que casi por unanimidad constituyen parte del plan de estudios: Psicología experimental, Estadística y formación teórico-histórica. Esta puede considerarse la primera aproximación a la identificación de contenidos mínimos para la formación.

Al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, el entonces presidente de la Universidad de Harvard, James Conant, auspició la formación de un grupo de expertos para indagar acerca del lugar y el papel que debería tener la Psicología en la formación universitaria. Esta comisión fue conocida como la *Comission of Twelve* o *Comisión de los Doce Notables*, ya que estaba formada por doce reconocidas personalidades, seis del campo de la Psicología y seis miembros no psicólogos. El estudio realizado por la Comisión señaló que la enseñanza universitaria de la Psicología no debía quedar reservada sólo al ámbito de los psicólogos sino que debía plantearse interdisciplinariamente por su interés y relevancia para otras ciencias, como la Medicina, el Derecho, la Ingeniería y la Teología ya que se la consideraba una disciplina vinculante de las ciencias sociales y las ciencias biológicas.

En 1949, basándose en el trabajo de David Shakow al frente de un comité sobre la formación en Psicología Clínica de la APA, tiene lugar una conferencia en Boulder. Este espacio fue auspiciado y financiado por el gobierno de los Estados Unidos y la Administración de Veteranos de Guerra, a través del National Institute of Mental Health (NIMH) [Instituto Nacional de Salud Mental] y se centró en la consideración del problema de las consecuencias mentales inhabilitantes y los trastornos psicológicos que sufrían los ex-combatientes y la posibilidad de los psicólogos de responder a semejante demanda en salud pública. En el marco de esta reunión fue definido el *modelo científico-profesional*, llamado también *Modelo Boulder*, el cual recomienda una formación doble para el psicólogo, que incluya el entrenamiento práctico, así como la instrucción en los fundamentos y procedimientos científicos de la disciplina. El argumento era que la Psicología se trata tanto de una ciencia como de una profesión, por lo que deben contemplarse ambos aspectos en el plan de estudios de la carrera.

Casi diez años más tarde, en 1958, la APA convoca y financia una conferencia que tiene lugar en Miami Beach, con el objetivo de revisar las pautas mínimas de formación para el nivel de maestría y doctorado. A diferencia de los encuentros anteriores, la principal preocupación de la reunión fue la formación en los diferentes campos de aplicación de la Psicología, no sólo en el área clínica.

El interés por la utilidad social de la Psicología toma protagonismo en Conferencia de Vail, en 1973, en donde se insiste en la diversificación de las especialidades y la consideración del mercado de trabajo. Se señala que debería buscarse un balance entre la teoría y la práctica, con una orientación a mejorar las posibilidades de atención a la población y que deberían establecerse sistemas de evaluación de la educación y de su incidencia en la población.

En 1987, se reúne una Conferencia en Utah, bajo el nombre de *National Conference on Graduate Education in Psychology* [Conferencia Nacional sobre Educación de Posgrado en Psicología]. Este encuentro tiene lugar en medio de las polémicas acerca de la importancia relativa de una formación más científica-investigativa o un entrenamiento más bien profesional en las especialidades. De los temas tratados se destaca el currículo troncal que plantea, que tenía como base la estadística, los métodos de investigación y diseños, la psicobiología, la percepción, los procesos cognoscitivos, el aprendizaje, la personalidad, el desarrollo, la Psicología social, la Psicología anormal y la historia y los sistemas de Psicología.

Desde entonces, se ha continuado trabajando en relación con los estándares para la acreditación de programas y una fecha importante al respecto es el año 1995, cuando la APA presenta las *Guidelines and Principles for the Accreditation of Psychology Programs in Professional Psychology* [Lineamientos y principios para la acreditación de programas en Psicología profesional] (APA Committee on Accreditation, 1995). Varios autores plantean la importancia de considerar la responsabilidad de la Psicología a nivel social. Entre ellos, Altman (1996) propone incluir, junto con los contenidos científicos y profesionales, una formación *socialmente responsable*, que prepare al estudiante en relación a la consideración de su práctica en el contexto de las necesidades poblaciones contemporáneas. Otros temas en revisión incluyen la estructura de los doctorados, en particular en relación con su duración y su orientación. En lo referido a la duración, el objetivo es acortarlos para permitir una inserción profesional más temprana, en especial en los casos de áreas con una urgente demanda social. Por el lado de la orientación, se está buscando que sus contenidos se adecuen más al mercado de trabajo, permitiendo una mejor inserción profesional y no sólo una formación centrada en la investigación.

### **El Diploma Europeo en Psicología**

Hacia fines de 1980, en Europa existían grandes diferencias en la formación de psicólogos de un país a otro. Esto comienza a cambiar a partir de que los procesos de integración política y económica que se desarrollaron incluyen en la agenda la convergencia a nivel del sistema educativo.

A través de la Directiva 89/48/EEC, que entra en efecto en 1988, se instaura un sistema general para el reconocimiento de los títulos de educación superior por los países miembros de la entonces Comunidad Económica Europea, lo cual permitiría una libre circulación de profesionales. Sin embargo, esta normativa no alcanza una implementación real ya que en ese momento no se contaba con un respaldo académico que permita tan importante cambio.

A nivel disciplinar, el proceso más importante se inicia en 1990, cuando la European Federation of Psychologists' Associations (EFPA) [Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos] establece los *Optimal Standards for Professional Training in Psychology* [Estándares Óptimos para el Entrenamiento Profesional en Psicología], que definen algunas de las características básicas para la formación y promoviendo su consideración en las instancias de acreditación de los países miembros.

Por otro lado, el marco político más importante para estos desarrollos lo han dado el Acuerdo de La Sorbona, en 1998 y el Acuerdo de Bolonia, en 1999. El primero, tuvo por objetivo constituir un área europea para el aprendizaje en los niveles superiores para lo cual se acordó, entre otras cosas, el establecimiento del *European Credit Transfer Scheme* (ECTS) [Esquema Europeo de Transferencia de Créditos] y la adopción del sistema semestral para la organización del año académico. Por otro lado, el Acuerdo de Bologna propone especificar una mayor convergencia entre los sistemas de educación de los países firmantes y tiene por objetivo facilitar las transferencias de una institución a otra para consolidar una gran área europea de educación superior. Ese mismo año, la EFPA presenta un comunicado llamado *Standards for professional training in psychology higher than the Bologna declaration* [Estándares para el entrenamiento profesional en Psicología más elevados que la declaración de Bolonia] donde remarca la necesidad de una formación de grado un tanto más exigente que la señalada por tal documento.

A partir del Acuerdo de Bolonia se pone en funcionamiento el Programa Leonardo Da Vinci, destinado a mejorar la calidad del entrenamiento profesional en Europa, que va a ser el marco para los Proyectos EuroPsyT y EuroPsy. Estos dos desarrollos, surgen en vistas de que las directivas de libre circulación profesional no estaban siendo efectivamente sustentadas por los modelos de formación disponibles. El Proyecto EuroPsyT, que funcionó de 1999 a 2001, estableció los criterios de formación mínima a nivel europeo para los psicólogos, y éstos fueron aceptados por la EFPA como *Declaration on the European Standards of education and training in professional Psychology* [Declaración de los estándares europeos de formación y entrenamiento en Psicología profesional]. Este proceso es continuado por el Proyecto EuroPsy, que tuvo una duración de dos años, de 2001 a 2003 finalizando con el establecimiento formal de los criterios para la creación de un Diploma Europeo en Psicología.

Así también, para reforzar las políticas de apertura profesional, la Directiva 2005/36/EC, que entró en efecto en 2007, consolida y moderniza las directivas anteriores en materia de reconocimiento de las credenciales profesionales intentando reducir las retenciones al libre tránsito profesional al señalar que aun mientras no esté funcional un sistema de armonización de las condiciones mínimas de entrenamiento, un estado miembro no puede negar el empleo a

los profesionales inmigrantes. Sin embargo, puede requerirle que rinda un examen de aptitud o que observe un período de adaptación, lo que todavía podría considerarse como una prohibición encubierta.

Actualmente, el *EuroPsy* (European Diploma in Psychology) [Diploma Europeo en Psicología] se encuentra en fase de prueba en Alemania, España, Finlandia, Gran Bretaña, Hungría e Italia. Antes de fin de año se habría completado la evaluación para pasar a la etapa de consolidación y se espera que el sistema entre en funcionamiento completo para toda la Unión Europea a mediados de 2010. Mientras tanto, sólo los psicólogos de los países mencionados pueden aplicar a él. Se han dispuesto una serie de requisitos (Cuadro 1) que de ser aprobados y luego del pago de un importe por la solicitud le permiten obtener al interesado el Diploma Europeo en Psicología y ser inscripto en el Registro Europeo de Psicólogos. En el proceso de

aplicación, el interesado deberá elegir uno de los cuatro contextos profesionales que distingue el EuroPsy: Educación, Clínica y Salud, Organización y Trabajo y "otros" (una cuarta categoría para aquellos que no encajan en ninguna de los anteriores). Luego del otorgamiento podrá desarrollar su práctica en esa área en todos los países de la Unión Europea y en cualquier otro país que haya aceptado el EuroPsy, superando de esta forma las limitaciones aun presentes en la Directiva 2005/36/EC.

**Cuadro 1. Requisitos para la solicitud del Diploma Europeo en Psicología**

- 1) Haber completado satisfactoriamente un currículum académico en Psicología de por lo menos cinco años de estudio a tiempo completo.
- 2) Demostrar haber desarrollado prácticas supervisadas como psicólogo-profesional en formación como mínimo a tiempo completo (o su equivalente) y con un desempeño satisfactorio, evaluado por sus supervisores.
- 3) Presentar una declaración por escrito a través de la cual acepte los principios de conducta profesional establecidos en el Metacódigo de Ética profesional de la EFPA y por la que se comprometa a desarrollar su actividad profesional de acuerdo con el código ético de la asociación nacional de Psicología del país en el que practique

### **El Modelo Bogotá**

Las primeras carreras de Psicología en Latinoamérica surgen alrededor de 1950 considerando en su mayoría los planteos de Boulder para la estructuración de los contenidos. En 1974, más de 20 años después, se reúne una conferencia en Bogotá para plantear una revisión crítica de la formación vigente. Allí se formaliza lo que comenzaría a conocerse como *Modelo latinoamericano* o *Modelo Bogotá*. En ese espacio se señalan los problemas generados por el déficit de personal entrenado en las áreas de educación, salud mental, investigación sobre el comportamiento y por la confusión del rol profesional del psicólogo con el del psiquiatra, el psicoanalista o el pedagogo. Frente a esta situación, se propone el reconocimiento del doble carácter de la Psicología como ciencia y profesión, la necesidad de un entrenamiento de los psicólogos según pautas similares en todos los países de la región, el entrenamiento en todas las áreas de intervención profesional, un perfeccionamiento en los últimos semestres en alguna de dichas áreas, la necesidad de un título generalista que permitiese desempeñarse en todas las áreas y la obtención del título luego de dos requisitos:

escritura de una tesis y entrenamiento práctico (practicum o pasantía) en un área de intervención (Ardila, 1978).

### **El Mercosur educativo y el currículo mínimo**

En el contexto del Mercosur, el primer avance en dirección a un currículo mínimo tiene lugar en 1997, cuando se establece el *Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en Países del Mercosur* que constituye un primer paso en la dirección de la libre circulación de psicólogos en la región. De acuerdo con lo establecido en él, los “Estados Partes, a través de sus organismos competentes admitirán, al solo efecto del ejercicio de actividades académicas, los títulos de grado y posgrado, conferidos por las instituciones debidamente reconocidas”. La limitación al ámbito académico es explícita y está ratificada en el artículo cuarto del protocolo que señala que “La admisión que se otorgue en virtud de lo establecido en el Artículo Primero, no conferirá, de por sí, derecho a otro ejercicio profesional que no sea el académico”. Este primer marco internacional es lo que se conoce como Mercosur Educativo (Mercosur, 1997)

En 1998, en el VII Encuentro Integrador de Psicólogos del Mercosur, se firma el *Primer Protocolo de Acuerdo Marco sobre Formación de Psicólogos en el Mercosur*, señalando varios principios importantes para la formación, que recogen las ideas de los procesos anteriores. Siguiendo la misma línea de trabajo, en 2001 se firma el *Protocolo sobre Criterios Generales de Formación*, que se elabora con el objetivo de presentar propuestas orientadas al mejoramiento de la calidad en la formación de psicólogos, en el contexto de los procesos de acreditación de carreras de Psicología. En él se plantea que los criterios de acreditación de las carreras de Psicología deberán ser lo suficientemente homogéneos a fin de posibilitar e incentivar el intercambio y circulación de psicólogos en los países miembros y asociados del Mercosur. A su vez, concordando con los criterios sustentados en el *Protocolo* de 1998, se propone una sólida formación generalista que garantice una amplia visión disciplinaria integrando la diversidad de los temas y problemas psicológicos y su relación con áreas afines.

### **El caso de Argentina**

En Argentina, las carreras de Psicología comienzan a surgir a mediados del siglo XX. Sin embargo, los principales estudios sobre formación universitaria del psicólogo se han venido realizando de forma sistemática desde comienzos de los noventa.

Desde el punto de vista institucional, son de destacar los Informes y propuestas generados por la Asociación de Unidades Académicas en Psicología (AUAPsi), fundada en 1991 con el objetivo de favorecer la comunicación entre las unidades académicas de Psicología del país y mejorar la formación de grado y posgrado, la investigación y la extensión universitaria. Esta institución se orienta a la búsqueda de acuerdos comunes en relación al perfil del graduado, para adaptarlo a las necesidades nacionales y regionales así como a los desarrollos actuales

de la Psicología en el mundo tendiendo a la homogeneización de los contenidos curriculares. Estos objetivos, declarados en el acto fundacional de AUAPsi indican que la consideración de la necesidad de encontrar estándares comunes y homogéneos para la formación del psicólogo estaba entre los objetivos fundantes de la institución y es previo a la constitución del Mercosur educativo.

El evento a nivel nacional que da lugar al interés actual específico por la investigación en torno a la formación en Psicología es la inclusión de la Licenciatura en Psicología, en el régimen del artículo 43° de la Ley de Educación Superior en 2003. Dicho artículo establece que aquellas carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, requieren para su reglamentación, la explicitación de sus contenidos curriculares básicos, la especificación de una carga horaria mínima, el establecimiento de criterios de intensidad de la formación práctica, la creación de estándares para la acreditación de la carrera y la determinación de las actividades reservadas al título.

En correspondencia con esta normativa, y teniendo en cuenta los desarrollos anteriores se presenta un trabajo que lleva por título *Documentos para la Acreditación de la Carrera de Psicología*. Esta es la más reciente presentación conjunta, compuesta por los documentos elaborados independientemente en reuniones plenarias realizadas por decanos y directivos de Psicología de AUAPsi y UVAPsi (Unidad de Vinculación Académica de Psicología de Universidades de Gestión Privada). Sobre la base de estos documentos, en septiembre de 2009 se aprueba la Resolución 343/2009, del Ministerio de Educación (2009), que fija el plazo de un año para la acreditación de las carreras de grado en Psicología. Reproducimos en el

Cuadro 2 un resumen del ANEXO I de dicho documento, que señala los contenidos curriculares básicos dispuestos como referencia para la evaluación de las carreras. Otros de los puntos que

**Cuadro 2. Contenidos curriculares básicos**

**Procesos biopsicosociales.** Procesos biológicos y neuropsicológicos, psicológicos y socioculturales

**Desarrollos de la Psicología en relación a cada ámbito de aplicación.** Procesos inter subjetivos, interactivos y dinámicos de cada ámbito de aplicación específico.

**Procesos psicopatológicos.** Procesos psicopatológicos y estructuras psicopatológicas.

**Historia de la Psicología.** Construcción y desarrollo de los paradigmas, teorías y enfoques de la Psicología, desde sus orígenes; constitución como ciencia y profesión.

**Metodología de la investigación psicológica.** Producción y validación de los conocimientos científicos, fundamentos epistemológicos, estrategias metodológicas y diseños de investigación en Psicología.

**Evaluación y diagnóstico psicológicos.** Conocimientos teórico-instrumentales que permiten adquirir las destrezas necesarias para la evaluación, diagnóstico y pronóstico psicológico, según la edad del sujeto y las diferentes demandas de cada ámbito de aplicación.

**Intervenciones en Psicología.** Conocimiento de las diferentes estrategias, métodos y técnicas de abordaje e intervención referidas a las problemáticas de aplicación teniendo en cuenta la promoción de la salud. Conocimiento de todos los modelos teóricos y técnicos psicoterapéuticos.

**Formación complementaria en otras disciplinas.** Contenidos filosóficos, antropológicos, sociológicos, lingüísticos, entre otros, que permiten integrar, situar y delimitar el conocimiento de lo psíquico y ampliar su horizonte de comprensión.

**Ética y deontología profesional.** Conocimientos éticos y deontológicos, legislación y cuestiones jurídicas que se relacionan con el ejercicio profesional responsable de la Psicología.

merece destacarse corresponde al ANEXO II, donde se establece que la carga horaria total mínima sea de 3200 horas, divididas en 2700 de formación teórica y 500 de formación práctica.

### **Alcances**

Los procesos que han sido relevados en el presente artículo parecerían mostrar un creciente interés por otorgar a la Psicología cierta madurez institucional frente a las demás disciplinas a través de la generación de lineamientos estandarizados a nivel académico y profesional. Sin embargo, un análisis crítico podría indicar que el trabajo actual haya su fundamento únicamente en esos objetivos administrativos y de gestión, dejando relegada la consideración global y transversal de las limitaciones y problemas intrínsecos de la formación del psicólogo, en especial en cuanto a la reflexión sobre la función científica y social de la disciplina.

Por lo general las decisiones en la dirección del establecimiento de criterios mínimos no suelen basarse en estudios del impacto de la Psicología en la sociedad, ni en estudios que releven los problemas potenciales que podrían resolver psicólogos con mejor formación. La cuestión científica, en tanto producción y evaluación de conocimientos parece estar al menos parcialmente relegada. Si bien esta omisión es entendible siendo el objetivo primero alcanzar acuerdos y lograr un trabajo factible, sería deseable que en los procesos futuros se pueda avanzar sobre consideraciones más específicas de la responsabilidad social del psicólogo.

Por otra parte, si bien los nuevos modelos de formación basados en competencias, parecen acercar la formación a una realidad más tangible y pueden significar una alternativa muy eficiente para la regulación de la educación, aquello también podría dejar en segundo plano la expectativa de una práctica basada en la ciencia, dando lugar a marcos de entrenamiento regulados primariamente por el contexto ya establecido, incluso más allá de los principios en los que se funda cada intervención o las posibilidades de cambio existentes.

Posiblemente, sea necesario que quienes se encuentran trabajando en el campo de la formación en Psicología dediquen una parte considerable de su tiempo a realizar estudios complementarios sobre Epistemología, Filosofía y Sociología de la ciencia, y que suplementen las necesidades administrativas, necesarias para la gestión de la ciencia, aportando a la reflexión acerca de las dimensiones sociales que implica esta área de investigación.

### **Formación global**

Existen áreas de la formación que generalmente son poco desarrolladas en los programas de investigación o en los procesos reflexión sobre el cambio curricular que deberían tener una consideración especial. Por un lado, se encuentra el entrenamiento en las habilidades cognitivo-emocionales del psicólogo. Esto no implicaría someterse a un tratamiento psicológico durante la carrera, sino disponer un entrenamiento personal que lo habilite a responder no sólo con conocimiento teórico y técnicas, sino con su personalidad integral a las demandas que se

le presenten. Sería es esperable que un psicólogo pueda manejarse en su vida con una mejor comprensión de los procesos sociales de los cuáles es partícipe y que a partir de ello pueda también ser un modelo más completo del *ethos* profesional. Actualmente, este entrenamiento, es parcialmente contemplado por los programas de formación de posgrado en Psicología clínica (no en Argentina), pero no suele estar presente en los planes generales de formación de grado o de posgrado en otras áreas.

Por otra parte, nos encontramos con la propuesta de una *formación socialmente responsable* (Altman, 1996), a partir de la cual los estudiantes sean entrenados, no sólo en la fundamentación científica y práctica de la Psicología, sino también en la relevancia social de su aplicación. Este planteo es clave también y tiene bastante consideración en varios países, pero no ha encontrado tratamiento en Argentina, aun cuando una gran cantidad de congresos se han organizado bajo el lema de un *Compromiso de la Psicología con la sociedad*.

Otros contenidos que deberían ser considerados en la formación son aquellos tendientes al fortalecimiento de la Psicología Organizada, es decir, la forma en que los psicólogos se organizan para el desarrollo de la Psicología como ciencia y profesión. Estos contenidos incluyen instrucción sobre la historia de las organizaciones y su vinculación actual, la gestión de la ciencia psicológica, su autorregulación, su reconocimiento social y la articulación científico-política (Urra, 2009)

### **El futuro de la Psicología: formación basada en competencias**

La formación basada en competencias se presenta como un modelo innovador que reuniría en el espacio de formación, los diferentes requerimientos, tanto teóricos, como prácticos y contextuales. Este modelo permitiría reducir las distancias que existen entre el conocimiento que el estudiante adquiere y las posibilidades de utilizarlo eficazmente en el medio social donde es necesario. En un modelo basado en competencias el aprendizaje está sustentado en resultados que se apoyan en estándares. Las competencias pueden ser definidas como un conjunto identificable y evaluable de capacidades que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo. Una de las ventajas de este modelo es que permitiría mayor transparencia en los perfiles profesionales y enfatizaría los resultados del aprendizaje con un mayor acercamiento del estudiante al proceso educativo.

Por otro lado, está presente la necesidad de alcanzar niveles más altos de empleabilidad y de formación ciudadana. Un modelo basado en competencias que permita identificar la demanda social y la traslade a la formación de los recursos humanos en Psicología podría ser una solución posible para las brechas intelectuales que soslayan actualmente nuestro campo. Este proceso es altamente deseable, pero posiblemente requiera un trabajo tan extenso y una modificación curricular tal que excedería por mucho los cambios necesarios por los criterios de acreditación, que se plantean desde la lógica de mínimos. Quizás en el largo plazo algo así esté en nuestra *zona de desarrollo próximo*, por el momento, permanece en ideal.

## Conclusiones

Como se ha visto, la investigación sobre formación y entrenamiento en Psicología constituye un campo de trabajo con bastante desarrollo al día de hoy, pero que requiere aun de mucho trabajo para seguir aportando a la generación de una mejor Psicología.

En Argentina, la formación del psicólogo ha reclamado durante años una transformación profunda y es importante que actualmente se estén comenzando a registrar procesos tendientes a ello. Esto, sin dudas, es un muy bien signo, pero requiere también mucha atención y participación de nuestra parte. Como se indicó, en el próximo tiempo tendrá lugar la acreditación de las carreras de grado, luego de lo cual quedará definido un nuevo escenario sobre el cual deberemos seguir realizando diagnósticos y análisis para asegurar la continuación del proceso de mejoramiento. El objetivo es sostener el trabajo en el tiempo para que perduren los avances logrados e involucrarnos en el establecimiento de mecanismos internos y permanentes de revisión.

## Referencias

- Altman, I.A. (1996). Higher education and psychology in the millennium. *American Psychologist*, 51, 371-378.
- APA Committee on Accreditation (1995). *Guidelines and principles for accreditation of programs in professional psychology*. Washington, DC: Autor
- Ardila, R. (1978). *La profesión del psicólogo*. México: Trillas.
- AUAPsi. (1996). *Mejoramiento de la formación de grado en las carreras de psicología de seis Universidades Nacionales de la República Argentina*. [Proyecto] Buenos Aires: Fondo de Mejoramiento de la Calidad Educativa
- AUAPsi. *Programa de Formación de Especialistas en Innovación Curricular en Psicología* (1999). Protocolo de acuerdo: recomendaciones acerca de la formación universitaria en psicología en Argentina y Uruguay. Buenos Aires: Mimeo.
- Benjamin, L. (2001). American psychology' s struggles with its curriculum: should a thousand flowers bloom? *American Psychologist*, 56 (9), 735-742
- Boring, E. G. (1929). *Historia de la psicología experimental*. New York: Appleton-Century Co.
- Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados (1998). Protocolo de acuerdo marco de los principios para la formación de psicólogos en los países del Mercosur y países asociados. En Conselho Federal de Psicologia, *A psicología no Mercosul* (pp. 15-19). Brasilia: Autor.
- EFPA (1992). *Optimal standards for professional training in psychology*. Bruselas: Autor
- Klappenbach, H. (2003). La globalización y la enseñanza de la psicología en la Argentina. *Psicología em Estudo*, 8 (2), 3- 18
- Lunt, I. (2002). A common framework for the training of psychologists in Europe. *European Psychologist*, 7 (3), 180-191.

- Mercosur (1991). Tratado de Asunción. Montevideo: Mimeo.
- Mercosur (1997). *Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países del Mercosur*. Asunción: Ministerio de Educación y Culto.
- Ministerio de Educación de la República Argentina (2009). *Resolución 343/2009*. Disponible en: [www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/14263.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/14263.pdf) (Descargado el 10/09/2009).
- Project EuroPsyT (2001). *A European framework for psychologists' training*. Disponible en: <http://www.europsy.eu.com>. (Descargado el 10/09/2009).
- Sánchez, J. A. (2003) *La formación del psicólogo en una perspectiva internacional: Una breve selección documental comparada*. Documento no publicado. ASCOFAPSI.
- Shakow, D. (1942). The training of the clinical psychologist. *Journal of Consulting Psychology*, 6, 277-288.
- Urra, M. (2009) *Psicología Organizada en Latinoamérica. Reflexiones acerca del pasado, presente y futuro*. Disponible en <http://psicologiaorganizada.blogspot.com> (Descargado el 10/09/2009).
- Vilanova, A. (1997). Las deudas de la psicología en el Cono Sur. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 43